

LIQUIDACION DE COSTAS.

Radicado No. 2019-00061-00
Ejecutivo Singular

Ya tasadas las agencias en derecho y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C.G. del P., en la fecha, por Secretaria se procede a liquidar las costas dentro del proceso en referencia, así:

Agencias en derecho\$2.545.150, 00
Total..... \$2.545.150. 00

Total costas: DOS MILLONES QUINIETOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/L (\$1.850.000, 00)

Puerto Santander, Veintiuno (21) de Abril de 2021.



Constancia de fijación en lista: la anterior liquidación de costas es fijada en lista Secretarial en el portal web de la rama judicial, por el término legal de un (1) día, a partir de hoy, Veintidos (22) de Abril de 2021 conforme al artículo 110 del C.G. del P., la misma queda a disposición de las partes en litigio por el termino de tres (3) días hábiles, a partir del Veintidos (22) de Abril de 2021, para los fines legales señalados en el artículo 446 del C.G. del P., Vence el 27 de Abril de 2021.



